

signar, o designar ya, una oficina en San Feliu, atendida por personas responsables de la Empresa, a fin de atender peticiones, reclamaciones y dar instrucciones, etcétera, tanto al Ayuntamiento como a los ciudadanos. En ella se recibirán las notificaciones, avisos que se dirijan por el Ayuntamiento a la Empresa.

Presentación de proposiciones: Los concursantes presentarán las proposiciones y documentos que los acompañan, debidamente reintegradas en Secretaría Municipal dentro de sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el figurará la inscripción: «Proposición para optar en el concurso para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Marqués de Monistrol en San Feliu de Llobregat».

La presentación de las plicas se efectuará durante el plazo de veinte días hábiles, a contar, en su caso, a partir del día noveno posterior a aquel en que aparezca la última inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a trece horas, en la Secretaría de Ayuntamiento.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, no sábado, en que hayan terminado los veinte días de presentación de las mismas, a las doce horas en la Casa Consistorial, ante el ilustré señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue.

Gastos: El adjudicatario del servicio queda obligado a abonar el importe de los anuncios y cualesquiera otros gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato, incluso del Notario autorizante.

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas: En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto, junto con lo demás elementos que conviene conocer a los licitadores.

Modelo de proposición

El abajo firmante, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas y administrativas y jurídicas que han de regir el concurso convocado para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Marqués de Monistrol de San Feliu de Llobregat, manifiesta que acepta el mismo y se compromete a efectuar las obras por la cantidad de pesetas, tal como previene el pliego de condiciones.

San Feliu de Llobregat, 20 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente.—4.953-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Por acuerdo municipal y autorizado por la superioridad, se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal de madera de pino del monte Moncayo que a continuación se expresa con el 15 por 100 de corteza y plazo de ejecución al 31 de diciembre de 1981.

56 pies de pino silvestre con 16 metros cúbicos en los rodales 13 al 38; 1.258 pies de pino silvestre con 453 metros cúbicos en el rodal 51, con tasación de 1.313.200 pesetas y precio índice de pesetas 1.641.500.

Deberán ser cortados todos los pies hasta cinco centímetros, en punta delgada. Por razones de urgencia los plazos se han reducido a la mitad, según establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por tanto el pla-

zo de licitación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal y horas de nueve a catorce.

Contra el pliego de condiciones establecido para esta subasta, podrán presentarse reclamaciones en el plazo de cuatro días hábiles contados en la forma anteriormente expresada, en la misma oficina y horas que se citan.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 sobre el tipo de licitación, y las definitivas, del 10 por 100 sobre el precio de adjudicación.

El día siguiente hábil al último del plazo licitatorio, se procederá a la apertura de plicas en la Casa Consistorial, a partir de las doce horas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento y la elevación de fianza, así como los demás gastos a su cargo.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en su caso, en los cuatro días hábiles siguientes a la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.314 pies de pino silvestre del monte Moncayo, con un volumen de 469 metros cúbicos, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Tarazona, 22 de julio de 1981.—El Secretario accidental.—4.933-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MALAGA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Louis Ferrand y George Glolvin, cuyo último domicilio conocido era en 185 Rue D'Alesia, París 14, el segundo, y en domicilio desconocido, el primero, inculcados en el expediente número 206/81 instruido por aprehensión de un turismo «Peugeot-504» automático, matrícula 585-CHE-75, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado Providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 28 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79

y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 30 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.111-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Franco Buda, cuyo último domicilio conocido era en Via Alessandri, 9, Milán (Italia), inculcado en el expediente número 188/81 instruido por aprehensión de un turismo «Porsche», modelo 930, matrícula GE-99437 (falsa), mercancía valorada en 2.000.000 de pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 28 de septiembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 30 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.110-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LUGO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 183, de 13 de agosto de 1981, se publica el siguiente anuncio de información pública:

«En esta Comisión Provincial de Gobierno se tramita expediente de expropiación forzosa, promovido por la Empresa «Frigoríficos e Industrias de Galicia, S. A.», acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/944), por acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de julio de 1981 (Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la misma fecha), que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Lugo que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y, en cumplimiento del artículo 30 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.854/1964, de 11 de septiembre, se abre información pública, por término de quince días, para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Gobierno, las alegaciones que consideren pertinentes, a los efectos señalados en el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.»

Lugo, 12 de agosto de 1981.—El Gobernador civil-Presidente, José Manuel Matheo Luaces.—11.110-C.

RELACION DE AFECTADOS

Monte: Lamablanca (Magdalena o Madalena). Superficie: 118 hectáreas. Lugar: Parroquias Coeses-Cuiña-Soñar. Terrenos a expropiar: Enclave de 35 hectáreas.

Parcela	Lindes	Afectados	Superficie — Hectáreas	Concepto	Domicilio
Enclave a expropiar de 35 hectáreas.	Norte, Camino de Carret., Terlana a Carret. Villar-Villalbite; Sur, herederos de Manuel López, Manuel Abuín Vila, José Iglesias, Segismundo Gando, José López Potente y otros; Este, Dolores Fernández Arias, Manuel Fernández, Cándida (Benigno de la Fuente), Cándida y María López y otros, y Oeste, más del mismo monte.	Excelentísimo Ayuntamiento de Lugo o quienes tengan derecho.	35	Propiedad.	Casa Consistorial.
		ICONA.		Consortiado.	—
		Vecinos Parroquias.		Aprovech.	Parroquias: Cuiña-Coeses-Soñar.

Afectados por acometida eléctrica

Plano número	Número polígono	Número parcela	Propietario	Superficie — m ²	Lindes	Expropiación — m ²	Servidumbre — ml.
<i>Parroquias: Soñar, Coeses, Cuiña, San Juan de Peña. Término municipal de Lugo</i>							
1	533	34	Herederos de José Pallín Albaredo.	2.615	Norte, Domingo Viador Rivas; Sur, herederos de Juan Traseira Varela; Este, herederos de Juan Traseira Varela; Oeste, Eleuterio Sánchez Gil.	12	83
2	533	46	Eleuterio Sánchez Gil.	2.330	Norte, Francisco Méndez Alonso; Sur, Manuel Sánchez Castro; Este, herederos de José Pallín Albaredo; Oeste, Camino.	—	50
	533	35	Francisco Méndez Alonso.	390	Norte, Eleuterio Sánchez Gil; Sur, Manuel Sánchez Castro; Este, herederos de Juan Traseira Varela; Oeste, Eleuterio Sánchez Gil.	—	27
3	533	36	Josefa Fernández Estraviz.	2.120	Norte, Francisco Méndez Alvarez; Sur, Domingo Canto Vila; Este, Camino; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	6	17
4	533	38	Domingo Canto Vila.	4.295	Norte, Josefa Fernández Estraviz; Sur, Francisco Gil Ventura; Este, Camino; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	12	101
5	533	23	Francisco Gil Ventura.	2.330	Norte, Domingo Canto Vila; Sur, Avelino Sánchez Aira; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	12	22
6	533	22	Avelino Sánchez Aira.	2.640	Norte, Francisco Gil Ventura; Sur, herederos de Domingo Viador R.; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Avelino Sánchez Aira.	6	62
	533	61	Avelino Sánchez Aira.	1.425	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, Nieves Piñeiro Fernández; Este, Avelino Sánchez Aira; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	—	20
7	533	60	Manuel Fraga Alonso.	12.965	Norte, José Sánchez Gil; Sur, María Piñeiro Fernández; Este, Avelino Sánchez Aira; Oeste, Guillermo Gil Alvarez.	—	58
8	533	95	Herederos de Juan Traseira Varela.	2.485	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, María Piñeiro Fernández; Este, Manuel Fraga Alonso; Oeste, Edelmiro Gil Ventura.	—	45
9	533	94	Edelmiro Gil Ventura.	1.735	Norte, Guillermo Gil Alvarez; Sur, Manuel Piñeiro Traseira; Este, María Piñeiro Fernández; Oeste, Nieves Piñeiro Fernández.	—	48
10	533	87	Nieves Piñeiro Fernández.	5.900	Norte, Francisco Méndez Alvarez; Sur, Manuel Piñeiro Traseira; Este, Edelmiro Gil Ventura; Oeste, Francisco Méndez Alvarez.	6	50
11	533	93	Francisco Méndez Alvarez.	6.675	Norte, Angel Méndez Fernández; Sur, José Pardo Méndez; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	6	50
12	533	109	José Pardo Méndez.	1.560	Norte, Francisco Méndez Alvarez; Sur, herederos de Juan Traseira Varela; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Francisco Méndez Alvarez.	4	21
13	533	95	Herederos de Juan Traseira Varela.	2.485	Norte, José Pardo Méndez; Sur, Manuel Fraga Alonso; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	4	9

Plano número	Número polígono	Número parcela	Propietario	Superficie — m ²	Lindes	Expropiación — m ²	Servidumbre — m.
14	533	93	Francisco Méndez Alvarez.	6.875	Norte, Angel Méndez Fernández; Sur, José Pardo Méndez; Este, Nieves Piñeiro Fernández; Oeste, Manuel Fraga Alonso.	4	9
15	533	69	Manuel Fraga Alonso.	11.235	Norte, herederos de Juan Traseira Varela; Sur, Julio Sánchez Fernández; Este, Exiquio Sánchez Cuesta; Oeste, herederos de Domingo Viador Rivas.	—	22
16	533	79	Julio Sánchez Fernández.	18.170	Norte, Manuel Fraga Alonso; Sur, camino; Este, José Pardo Méndez; Oeste, herederos de Domingo Viador Rivas.	—	117
17	533	71	Julio Sánchez Fernández.	8.075	Norte, camino; Sur, río Miño; Este, Rego de Conturiz; Oeste, herederos de Domingo Viador Rivas.	—	46

Afectados por acometida de aguas, vertido y línea eléctrica

Parroquias: Soñar, Cuiña y Coeses. Término municipal de Lugo

1	134	55	Generosa Ventosinos Fernández.	29.415	Norte, Agustín Ventosinos Fernández; Sur, herederos de Manuel Iglesia; Este, camino; Oeste, Serafín Ventosinos Fernández.	12	176
2	134	55	Generosa Ventosinos Fernández.	29.415	Norte, Agustín Ventosinos Fernández; Sur, herederos de Manuel Iglesia; Este, camino; Oeste, Serafín Ventosinos Fernández.	12	25
3	134	2	José Abuín Fernández.	2.760	Norte, río Miño; Sur, camino; Este, Agustín Ventosinos Fernández; Oeste, José López Salvador.	2.760	—
4	134	177	Serafín Fernández Fernández.	1.115	Norte, José Iglesias Rodríguez; Sur, pista; Este, Antonio Abuín Iglesias; Oeste, José Abuín Fernández.	—	40
5	134	178	José Iglesias Rodríguez.	5.030	Norte, María y Concepción Iglesias; Sur, Serafín Fernández Fernández; Este, Antonio Abuín Iglesias; Oeste, José Abuín Fernández.	—	182
6	134	214	Carmen López Iglesias.	3.280	Norte, Manuel López López; Sur, Serafín Fernández Fernández; Este, José Abuín Fernández; Oeste, camino.	—	24
10	134	213	Serafín Fernández Fernández.	1.550	Norte, Carmen López Iglesias; Sur, Jesús Salvador López; Este, Alfredo Abuín Vila; Oeste, camino.	—	42
11	134	212	Jesús Salvador López.	1.725	Norte, Serafín Fernández Fernández; Sur, María Iglesias; Este, Alfredo Abuín Vila; Oeste, camino.	—	55
12	134	207	Alfredo Abuín Vila.	2.420	Norte, herederos de José Valín Quiroga; Sur, Pilar Iglesias; Este, José Abuín Fernández; Oeste, Jesús Salvador López.	—	30
	134	244	Alfredo Abuín Vila.	2.030	Norte, herederos de Valín Quiroga; Sur, Reinaldo Gandoy; Este, José Abuín Fernández; Oeste, Alfredo Abuín Vila.	—	30
13	134	208	José Abuín Fernández.	680	Norte, Alfredo Abuín Vila; Sur, Reinaldo Gandoy; Este, Alfredo Abuín Vila; Oeste, Alfredo Abuín Vila.	—	18
14	134	245	Reinaldo Gandoy.	6.535	Norte, Alfredo Abuín Vila; Sur, José López Cerceda; Este, herederos de Dositeo Iglesias; Oeste, Alfredo Abuín Vila.	—	140
	134	249	Carlos Gandoy.	6.100	Norte, José Taboelle Cando; Sur, herederos de José Valín Quiroga; Este, Serafín Fernández Fernández; Oeste, José López Cerceda.	—	152
16	134	253	Serafín Fernández Fernández.	1.065	Norte, Reinaldo Gandoy; Sur, camino; Este, herederos de Dositeo Iglesias; Oeste, Carlos Gandoy.	—	10
18	134	258	Carlos Gandoy.	385	Norte, herederos de Dositeo Iglesias; Sur, Blanca González González; Este, camino; Oeste, camino.	—	30
	134	335	Carlos Gandoy.	3.725	Norte, Aurelia Iglesias Ventosinos; Sur, Manuel López López; Este, río Miño; Oeste, camino.	—	122

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Essmat Mohamad Ahmad el día 31 de enero de 1977 y registrado en el Ministerio al folio 98, número 483, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 9 de junio de 1981.—El Secretario de la Facultad, Mariano Mateo.—2.783-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección de Energía

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I. 427/81.
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a 15 KV. a la Sierra de Montilla, que actualmente se encuentra alimentada por una línea que, por encontrarse en mal estado, proporciona un servicio muy deficiente.

Emplazamiento: Montilla.

Características: Una línea eléctrica a 15 KV. de 2.526 metros de longitud que derivará de la línea Monturque-Aguilar y finalizará en la Sierra de Montilla.

Presupuesto: 3.293.267 pesetas.

Se solicita autorización administrativa,

así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Tomás de Aquino, 1.

Córdoba, 8 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Diódoro Mateo y Echevarría.—4.880-14.

MURCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la Pedanía rural de Santa Gertrudis, en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 18, Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía rural de Santa Gertrudis.

c) Término municipal afectado: Lorca.
d) Finalidad: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del plan de electrificación rural.

e) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV., denominada «Estanco de Clara».

Final: C.T.I. «Santa Gertrudis».

Longitud: 308 metros.

Conductores: LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados.

Aisladores: Arvi-32 y E-1.503.

Apoyos: Metálicos.

f) Centro de transformación:

Tipo: C.T.I.

Relación de transformación: 20/B2.

Potencia: 25 KVA.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 1.235.000 pesetas.

i) Expediente: A.T. 11.208.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, número 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1981.—El Delegado.—2.575-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Negociado de Urbanismo

Edicto

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de plan especial de reforma interior de la manzana comprendida por las avenidas de Isabel La Católica y del Bosque, calle Iberia y calle Empeccinado, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el expresado proyecto en el Negociado de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas naturales o jurídicas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, por triplicado, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Hospitalet de Llobregat, 9 de julio de 1981.—El Alcalde accidental, Juan Saura Laporta.—4.794-A.

MOSTOLES

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, ha aprobado provisionalmente, y también provisionalmente, caso de no producirse reclamaciones, el proyecto de modificación puntual del plan parcial de ensanche y extensión en manzana del polígono 22, quedando expuesto al público durante el plazo de un mes en esta Secretaría General, Unidad Administrativa de Urbanismo, a efectos de reclamaciones.

Móstoles, 24 de julio de 1981.—El Alcalde.—4.937-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Banco Industrial de Bilbao»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa. 2.000.000 de Bonos de caja, de la serie S. de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000.000, al interés anual que será el resultante de incrementar en cuatro y medio puntos el tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, con un límite máximo de 12,50 por 100, pagadero por semestres naturales, vencidos los días 5 de mayo y 5 de noviembre de cada año, amortizables mediante sor-

teo ante Notario a razón de 33 por 100, a los tres años de la emisión, otro 33 por 100 a los cuatro años, y el 34 por 100 restante a los cinco años, reservándose el Banco emisor el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», mediante escrituras públicas de 5 de noviembre de 1980 y 29 de enero de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de julio de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Vicesindico, Víctor Morales.—10.953-C.

BANCO HISPANO INDUSTRIAL

Emisión de bonos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Banco Hispa-

no Industrial, S. A.», domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 31, con un capital social de 750.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado y cuyo objeto social es el propio de los Bancos Industriales y de Negocios, ha acordado la emisión de bonos cuyas características se indican a continuación:

1. La emisión que se denomina «Bonos Banco Hispano Industrial Serie tres julio-81», es de dos mil millones de pesetas (2.000.000.000) representado por 2.000.000 de bonos simples al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos, integrantes de una única serie.

2. El interés será del 13 por 100 anual, pagándose por semestres vencidos, los días 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. El primer cupón se abonará el 31 de diciembre de 1981, con devengo desde el día 1.º de julio de 1981.

3. Los bonos se amortizarán, en su totalidad, el 30 de junio de 1985.

4. La suscripción de los bonos está reservada a los accionistas del Banco Hispano Industrial. La suscripción quedará abierta el 15 de agosto de 1981 y se cerrará tan pronto como haya sido cubierta y, en todo caso, el 21 de agosto de 1981. Si llegada la fecha de cierre la emisión no hubiera sido cubierta, el Consejo podrá reducir la misma en el importe correspondiente a los bonos no suscritos o prorrogar el plazo de suscripción.

5. La garantía de los bonos será el patrimonio libre de la Sociedad, en la forma que se señala en el artículo 115 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. La presente emisión ha sido realizada de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y disposiciones complementarias, por lo que se ha comunicado al Banco de España y a la Dirección General de Política Financiera, quienes le han autorizado con fecha 28 y 29 de julio, respectivamente.

7. La Sociedad solicitará la admisión a cotización de los bonos en, al menos, una de las Bolsas españolas, así como la condición de cotización calificada, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

8. Las reglas por las que se registrará el Sindicato de Bonistas, están contenidas en la Escritura de Emisión de bonos otorgada el 15 de julio de 1981, ante el Notario del Colegio de Madrid don Francisco Mata Pallarés.

Al otorgamiento de dicha Escritura, concurrió el Comisario del Sindicato don Juan Cachot Rocher.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—El Consejero-Director general, José María Loizaga Viguri.—11.111-C.

AUTOTALLERES CASTELLANA, S. A. (AUTACA)

MADRID

Domicilio social: General Yagüe,
número 6

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Automoción Castilla, Sociedad Anónima» (TOCALSA), «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), y «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto, y por lo que se refiere a esta Sociedad, se establece la siguiente relación de canje: 533 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), por cada 500 acciones

de «Autotalleres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA).

c) «Autotalleres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.940-C. y 3.ª 14-8-1981

AUTOMOCION CASTILLA, S. A. (TOCALSA)

MADRID

Domicilio social: Calle Serrano,
número 230

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Autotalleres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA), «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), y «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de

«Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto, y por lo que se refiere a esta Sociedad, se establece la siguiente relación de canje: 421 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 500 acciones de «Automoción Castilla, Sociedad Anónima» (TOCALSA).

c) «Automoción Castilla, Sociedad Anónima» (TOCALSA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.941-C. y 3.ª 14-8-1981

GARAJE MARTINEZ CAMPOS, S. A. (GAMARCA)

MADRID

Domicilio social: General Martínez
Campos, número 39

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA), «Autotalleres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA), «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), y «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior

al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto y por lo que se refiere a esta Sociedad se establece la siguiente relación de canje: 119 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), por cada 125 acciones de «Garaje Martínez Campos, Sociedad Anónima» (GAMARCA).

c) «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1980.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.939-C. y 3.ª 14-8-1981

AUTOMOVILES DE PONIENTE, S. A. (PAUSA)

MADRID

Domicilio social: General Ricardos, número 134

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA); «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA); «Autotalleres Castellana, S. A.» (AUTACA); «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO) y «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto y por lo que se refiere a esta Sociedad se establece la siguiente relación de canje: 289 acciones de «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA).

c) «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1980.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

2.º Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación, en su caso, pudiendo a su vez delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.938-C. y 3.ª 14-8-1981

AUTOMOVILES DEL SUR, S. A. (SURAUTO)

MADRID

Domicilio social: Valencia, número 19

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Autotalleres Castellana, S. A.» (AUTACA); «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA); «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA); «Automóviles de Poniente, Sociedad Anónima» (PAUSA), y «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por

esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto y por lo que se refiere a esta Sociedad se establece la siguiente relación de canje: 151 acciones de «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO).

c) «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1980.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

2.º Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación, en su caso, pudiendo a su vez delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.937-C. y 3.ª 14-8-1981

ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES, S. A. (EASA)

MADRID

Domicilio social: Avenida de Burgos, 89

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión con las Entidades mercantiles «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA), «Garaje Marti-

nez Campos, S. A. (GAMARCA), «Autotalleres Castellana, S. A. (AUTACA), «Automóviles de Poniente, Sociedad Anónima» (PAUSA), y «Automóviles del Sur, Sociedad Anónima» (SURAUTO), mediante la absorción de todas ellas por «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), todo su activo y pasivo de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto se establecen las siguientes relaciones de canje:

- 533 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), por cada 500 acciones de «Autotalleres Castellana, S. A. (AUTACA).
- 421 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), por cada 500 acciones de «Automoción Castilla, S. A. (TOCALSA).
- 119 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), por cada 125 acciones de «Garaje Martínez Campos, S. A. (GAMARCA).
- 151 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles del Sur, S. A. (SURAUTO); y
- 289 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A. (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles de Poniente, S. A. (PAUSA).

c) «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aumentar el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), hasta la cifra de 87.534.000 pesetas, mediante la emisión de 47.534 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 40.001 al 87.534, ambos inclusive, representativas de la cantidad de 47.534.000 pesetas, objeto del aumento, y que serán entregadas a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la proporción y conforme a las reglas de canje que ha quedado determinadas en el apartado primero, letra b).

Tercero.—Acordar la modificación de los artículos 3.º y 6.º de los Estatutos sociales, con el fin de adaptarlos a los resultados de la fusión que se opera.

Cuarto.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subnación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente, las facultades que le han sido atribuidas.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.942-C. y 3.ª 14-8-1981

LLOBE, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de 29 de junio último ha acordado la reducción de su capital social en la cantidad de 45.000 pesetas como consecuencia de las pérdidas sufridas en el ejercicio de 1980, e implicando ello la agrupación de las acciones se requiere a los accionistas para que en el término de treinta días naturales, a partir de la publicación de este edicto, presenten sus acciones para su canje en el domicilio social, advirtiéndose a los mismos que los títulos no presentados serán anulados y depositados su importe a disposición de los interesados, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley.

Barcelona, 30 de julio de 1981.—El Administrador, Carlos E. Moner.—4.830-11. 2.ª 14-8-1981

FABRICADOS INTERNACIONALES TEXTILES, S. A. (FAITESA)

Junta general

La Administración de la Sociedad convoca Junta general de accionistas que habrá de celebrarse en su domicilio social, sito en Barcelona (ronda de San Pedro, número 37) el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio de la situación del cargo de Administrador-Gerente y su nombramiento o bien reelección del mismo, con aprobación, de su gestión, hasta el día de la celebración de la Junta, y nombramiento, en su caso, de otro Administrador-Gerente, previa deliberación sobre su conveniencia.
- 2.º Estudio de la situación de los demás cargos de la Sociedad, incluso los de la Junta general de accionistas y, en su caso, acordar lo procedente sobre ceses y nombramientos.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, del balance inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y Memoria, correspondientes a los ejercicios 1978, 1979, 1980 y de la gestión de la Administración-Gerencia.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de agosto de 1981.—El Administrador-Gerente.—11.014-C.

INDUSTRIAL ACEITERA DEL VALLES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 7 de septiembre de 1981, a las nueve horas en el domicilio social, Ronda Poniente, 72, de Sabadell (Barcelona), en primera convocatoria, y para el día siguiente,

a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de las facultades del Administrador único.
- 2.º Modificación consiguiente del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 28 de julio de 1981.—El Administrador, Domingo Serrat Carreras.—4.788-16.

CEMTO INDUSTRIAL, S. A. (CEMTO)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En mi calidad de Administrador-Gerente de la Sociedad «Cemto Industrial, S. A.», y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 22 de los Estatutos, en relación con el título tercero de los mismos, en su artículo 7.º, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, en Barcelona, calle Valls y Taberner, número 4, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar, en su caso, el acuerdo tomado por el Administrador-Gerente de la Sociedad de presentar a la Sociedad en suspensión de pagos ante el Juzgado competente.
- 2.º Designar a don Jesús Garre Lacalle para ostentar la representación de la Sociedad en el citado expediente sin limitación alguna.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de julio de 1981.—4.782-16.

ACEROS DEL TER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Aceros del Ter, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 5 de septiembre de 1981, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Sobre modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Administradores.
- 3.º Desenvolvimiento de las actividades de la Sociedad.
- 4.º Propuesta de los accionistas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberá darse cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 31 de julio de 1981.—«Aceros del Ter, S. A.»: El Presidente, J. Llagostera.—4.780-16.

PROMOTORA DEL GUADARRAMA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 2 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo domicilio y hora en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador único, con la consiguiente reforma de los Estatutos sociales.
2. Asuntos varios.

Madrid, julio de 1981.—El Consejo de Administración.—11.007-C.

INVERSORA DE OLARIZU, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	14.198.667,84	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	174.657.110,00	Acreedores	258.186,00
Deudores	133.875,00	Resultados ejercicio 1980	5.841.680,05
Inmovilizado tangible	713.645,38		
Resultados ejercicios anteriores.	16.396.547,85		
Total Activo	206.099.846,05	Total Pasivo	206.099.846,05

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	3.755.357,00	Cupones y dividendos	12.510.804,32
Pérdida en venta de derechos ...	892,00	Primas de asistencia a Juntas ...	17.355,00
Amortizaciones	175.705,00	Intereses bancarios	8.061,00
Otros gastos	2.762.586,27		
Resultados del ejercicio	5.841.680,05		
Total Debe	12.536.220,32	Total Haber	12.536.220,32

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio de diciembre 80
Renta variable:			
Químicas	5.112.000	8.213.338	1.106.748
Metálicas básicas	1.902.500	4.563.627	1.420.715
Tubacex	4.500.000	13.179.452	888.200
Materiales y maquinaria eléctrica	1.575.000	5.158.178	3.946.478
Electricidad	5.882.000	6.039.014	3.585.413
Hidroeléctrica	34.455.500	32.958.871	23.602.087
Iberduero	23.825.000	34.592.511	14.814.425
Bancos	3.743.250	17.421.378	9.079.838
Banco de Bilbao	4.871.000	20.827.803	11.724.210
Banco de Vizcaya	1.888.500	9.599.401	4.926.253
Varios	1.428.000	1.006.982	998.200
Renta fija:			
Papel y artes gráficas	1.500.000	1.500.308	1.404.990
Materiales y maquinaria no eléctrica	2.550.000	2.556.547	1.540.608
Automóviles y maquinaria agrícola	2.500.000	2.500.000	2.300.000
Construtoras	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Inmobiliarias y otras constructoras	2.500.000	2.500.000	2.480.000
Entidades emisoras de fondos públicos	9.255.000	9.239.900	9.255.000
Total Cartera	109.883.750	174.657.110	95.983.163

Madrid, 30 de junio de 1981.—9.690-C.

HIDROELECTRICA RECAJO, S. A.
VIANA (NAVARRA)Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 1 de septiembre de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente orden del día:

1.º Proyecto de fusión de «Electra de Logroño, S. A.», «Salto del Cortijo, Sociedad Anónima», e «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», mediante absorción de las dos últimas por «Electra de Logroño, S. A.», con disolución y extinción sin liquidación de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», y el traspaso de su patrimonio en bloque a «Electra de Logroño, S. A.».

2.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que cinco días antes de su celebración hayan solicitado tarjeta de asistencia y depositado en las oficinas generales de la Sociedad las acciones o los resguardos de depósito de las mismas.

De acuerdo con el párrafo 4 del artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, copiamos a continuación los párrafos 1, 2 y 3 de dicho artículo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá que ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el so-

cio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Lo que se hace constar por si la Junta general extraordinaria aprueba el proyecto de fusión, subordinada a la solicitud y concesión de los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas, así como a acogerse a la citada Ley 83/1988, cuya justificación estaría dada por la conveniencia de efectuarse la fusión en el menor tiempo posible, por razones de economía en la organización y productividad de las Empresas que se fusionan, además de la existencia de accionistas no conocidos, en cantidad considerable, con posible derecho de separación.

Viana, 3 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.993-C.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

LOGROÑO

Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 1 de septiembre de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente orden del día:

1.º Proyecto de fusión de «Electra de Logroño, S. A.», «Hidroeléctrica Recajo, Sociedad Anónima», y «Salto del Cortijo, S. A.», mediante absorción de las dos últimas por «Electra de Logroño, S. A.», con disolución y extinción sin liquidación de «Salto del Cortijo, S. A.», y el traspaso de su patrimonio en bloque a «Electra de Logroño, S. A.».

2.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que solos o agrupados tengan un mínimo de veinte acciones de la primera serie o diez de la segunda y hayan depositado las mismas, o un resguardo de depósito bancario, en el domicilio social cinco días antes de su celebración.

De acuerdo con el párrafo 4 del artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, copiamos a continuación los párrafos 1, 2 y 3 de dicho artículo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá que ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de

la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Lo que se hace constar por si la Junta general extraordinaria aprueba el proyecto de fusión, subordinada a la solicitud y concesión de los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas, así como a acogerse a la citada Ley 83/1966, cuya justificación estaría dada por la conveniencia de efectuarse la fusión en el menor tiempo posible, por razones de economía en la organización y productividad de las Empresas que se fusionan, además de la existencia de accionistas no conocidos, en cantidad considerable, con posible derecho de separación.

Logroño, 3 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, 10.994-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Avenida de América, número 32

Obligaciones hipotecarias,
emisión 1969

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1969, que a partir del día 15 de agosto próximo, se procederá al pago del cupón número 23, a razón de 35 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 39.7725 pesetas.

Retención por Impuesto: 4.7725 pesetas.

Importe líquido por cupón: 35 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de agosto de 1981.—El Director general, J. A. Lliso.—4.809-12.

OLYMPIA DE INVERSIONES, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	3.913.434,58	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	222.874.431,63	Reservas	14.418.713,85
Dividendos a cobrar	816.947,50	Acreedores	1.491.069,00
Otros deudores	2.823.048,13	Resultados del ejercicio	10.880.083,56
Total Activo	228.787.666,21	Total Pasivo	228.787.666,21

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	3.108.979,00	Cupones y dividendos	14.289.415,03
Intereses bancarios	5.985,00	Primas de asistencia a Juntas.	10.290,00
Pérdida neta en venta de valores	427.629,00	Intereses bancarios	117.544,53
Resultados del ejercicio	10.880.083,56	Otros ingresos	25.427,00
Total Debe	14.422.678,56	Total Haber	14.422.678,56

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Grupos de valores	Valor nominal	Valor contable	Valoración según cambios medios diciembre
Renta variable:			
Pesca	1.927.500	790.275	91.556
Papel y artes gráficas	3.188.000	4.727.520	1.002.543
Varios	1.500.000	1.056.900	1.050.000
Químicas	5.331.500	8.580.877	1.154.270
Químicas	581.000	2.046.720	736.127
Materiales de construcción	2.190.000	3.513.500	6.305.432
Material y maquinaria no eléctrica	4.068.000	12.001.367	10.188.178
Material y maquinaria eléctrica	1.473.000	2.143.927	545.010
Automóviles	19.387.000	19.019.531	16.093.303
Inmobiliarias y otras constructoras	23.444.000	45.315.601	18.832.585
Atlántida Financiera	22.440.500	15.893.810	14.206.159
Electricidad	1.755.000	4.589.024	421.200
Servicios comerciales	754.800	2.131.847	2.099.000
Bancos	9.981.500	23.444.049	23.338.747
Banco Hispano Americano	9.495.000	11.006.138	3.006.714
Sociedad de Inversión Mobiliaria	23.482.000	15.002.726	5.708.305
Juan Bravo Dos			
Renta fija:			
Pesca	1.352.000	824.720	473.200
Papel y artes gráficas	11.500.000	11.500.000	10.957.480
Químicas	2.000.000	2.000.000	1.810.000
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	3.000.000	3.000.000	3.012.840
Químicas	2.285.000	2.172.328	479.850
Materiales básicas	198.000	198.508	119.624
Material y maquinaria no eléctrica	3.800.000	3.800.000	3.259.616
Material y maquinaria eléctrica	4.500.000	4.500.000	4.131.650
Automóviles	7.000.000	7.000.000	6.913.350
Constructoras	6.000.000	6.000.000	6.007.870
Inmobiliarias	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Agua y gas	8.000	5.040	3.800
Eléctricas	6.000.000	6.000.000	5.550.560
Efectos públicos			
Total Cartera	179.809.800	219.234.436	148.296.747

Madrid, 30 de junio de 1981.—0.693-C.

CAFYRE, S. A.

En cumplimiento de los Estatutos sociales y al amparo del artículo 12 de los mismos, se convoca Junta general extraordinaria en nuestro domicilio social, en primera convocatoria se ha señalado por el Consejo de Administración para el próximo día 21 de septiembre (lunes) a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria para el día siguiente a las diecinueve horas y para el caso que en la primera no se reúna el quórum suficiente y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria y balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión Consejo, discusión y aprobación en su caso, con nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 2.º Propuesta sobre aplicación de resultados.
- 3.º Acuerdo en cumplimiento y con base en el artículo 10 de los Estatutos.
- 4.º Reección o nombramiento Consejeros.

5.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores para ello

Ruegos y preguntas.

Para la asistencia y delegaciones se estará a lo dispuesto al efecto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de julio de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Bernat Sans.—10.907-C.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GENOVA, S. A.

Habiéndose extraviado el título acción número ND/183 de la serie «D», de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—10.926-C.

INVERSIONES VETUSTA, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Banco Herrero	12.838.487,12	Capital social	200.000.000,00
Cartera de valores	243.071.848,24	Reserva legal	18.297.342,15
Hacienda Pública, devolución retenciones	1.457.593,72	Reserva fluctuación de valores	33.587.536,72
Resultados del ejercicio	39.743.557,71	Reserva voluntaria	44.000.000,00
		Resultados pendientes de aplicación	3.248.847,92
		Retenciones sobre rentas del trabajo	280,00
	297.111.786,79		297.111.786,79
Valores nominales:		Valores nominales:	
Depósito de valores	166.755.400,00	Valores depositados	166.755.400,00
	483.867.186,79		483.867.186,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	450.711,00	Rendimiento de la Cartera de valores	8.958.810,00
Pérdidas en venta de valores	49.000.606,81	Beneficio en venta de valores	68.863,10
		Intereses y descuentos	9.886,00
		Intereses de valores por retenciones	672.801,00
		Resultados del ejercicio (pérdida)	39.743.557,71
	49.451.317,81		49.451.317,81

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo	Valor efectivo al 31-12-80
	Acciones		
	Bancos:		
12.500	Banco Herrero	64.825,00	84.750
5.083.500	Banco Hispano Americano	22.991.266,88	11.946.225
	Inversión mobiliaria:		
14.970.500	Inversiones Herrero	52.764.342,00	21.707.225
	Seguros:		
8.800.000	Nacional Hispánica Aseguradora	27.384.518,80	19.360.000
5.958.500	Alimentación	6.857.382,69	2.323.815
	Químicas:		
6.469.000	Unión Explosivos Río Tinto	15.337.747,01	1.423.180
4.735.800	Resto sector químico	6.482.508,38	1.548.435
21.467.800	Metálicas básicas	14.538.179,76	4.501.532
	Electricidad y gas:		
8.398.500	Compañía Eléctrica de Langreo	13.328.042,00	31.074.450
10.140.000	Resto sector	11.982.893,54	7.857.225
11.622.200	Ferrocarriles	5.225.828,00	14.199.510
1.433.500	Navegación marítima	1.415.135,00	271.025
	Obligaciones		
11.034.000	Electricidad y gas	8.289.380,00	8.854.820
1.630.00	Alimentación	1.830.000,00	1.830.000
	Fondos públicos		
55.000.000	Bonos del Tesoro	55.000.000	55.000.000
166.755.400		243.071.848,24	179.782.192

Oviedo, 29 de junio de 1981.—Inversiones Vetusta, S. A.: Por poder, Angel Ruiz Villanueva.—9.662-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones 1 al 1.000.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1981, a razón de 50 pesetas nominales por acción, de las que una vez efectuada la retención actual de 7,50 pesetas, representa la cantidad de 42,50 pesetas netas.

El expresado dividendo líquido, se hará efectivo a partir del día 25 de agosto actual, contra cupón número 80, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—El Consejo de Administración.—4.811-12.

PLANAX AGRICOLA GANADERA, S. A.

Como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Planax Agrícola Ganadera, S. A.», tengo a bien convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta horas, en segunda, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la Urbanización Marbesa, calle Escorial, parcela número 287, Marbella, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de 19 de septiembre de 1980.

2.º Presentación del balance de cuentas al 31.12.80 y aprobación, si procede, del mismo.

3.º Informe de la Presidencia sobre la actividad comercial de la Sociedad.

4.º Propuesta sobre ampliación del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos.

5.º Renovación, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Marbella, 6 de agosto de 1981.—El Presidente, Emil M. Plaschka.—3.344-D.

LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito ...	18.000.000	Capital social suscrito ...	220.000.000
Caja y Bancos ...	630.029.007	Reservas patrimoniales ...	78.338.483
Efectos comerciales ...	690.587	Reservas legales ...	1.630.235.201
Valores mobiliarios ...	477.154.373	Comisiones sobre primas pendientes de cobro ...	34.912.115
Inmuebles ...	285.800.961	Saldos en efectivo de cedentes y reaseguradores ...	84.674.529
Anticipos sobre pólizas ...	1.387.950	Depósitos de los reaseguradores ...	58.394.714
Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias ...	68.470.047	Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias ...	11.338.588
Recibos pendientes de cobro ...	165.930.511	Acreeedores diversos y otras cuentas de pasivo ...	51.275.873
Depósitos en poder de cedentes ...	108.881.805	Efectos mercantiles a pagar ...	5.400.716
Saldos en efectivo de cedentes y reaseguradores ...	125.498.855	Amortización de las inversiones Fondo Previsión para	
Reservas cargo reaseguradores ...	252.782.671	Inversiones ...	3.833.525
Deudores diversos y otras cuentas de activo ...	23.938.458	Saldo acreedor ...	19.869.413
Mobiliario, instalación, máquinas y vehículos ...	21.422.540		
Inversiones fondos previsión para inversiones: equipo			
meccanización ...	18.190.472		
Total Activo ...	2.196.149.237	Total Pasivo ...	2.196.149.237

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) ...	2.149.409	Saldos acreedores de los Ramos:	
Saldos deudores de los Ramos:		Ramo de Vida ...	24.307.137
Ramo de Automóviles Obligatorio ...	44.278.739	Ramo de Accidentes Individuales ...	87.309.564
Ramo de Automóviles Voluntario ...	43.651.852	Ramo de Cristales ...	4.133.215
Ramo de Entierros ...	59.437	Ramo de Incendios ...	27.281.279
Ramo de Pedrisco ...	2.296.308	Otros Ramos ...	2.305.791
Ramo de Responsabilidad Civil General ...	16.454.148		
Ramo de Robo ...	1.858.739	Total ...	145.316.986
Ramo de Transportes ...	14.888.941		
Beneficio del ejercicio ...	19.869.413		
Total ...	145.316.986		

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director.—9.664-C.

CONSTRUCTORA AUSETANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 del próximo mes de septiembre, a las diecinueve horas, previéndose su celebración en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Escuelas Pías, número 7, de Moyá (Barcelona), con el siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social y modificación de los Estatutos, en su caso.
- 2.º Elección del cargo de Administrador-Gerente.

Moyá, 1 de agosto de 1981.—El Administrador-Gerente.—11.104-C.

CARBONICA DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 12 de junio de 1981, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliar el capital social hasta la cifra total de ciento veintiocho millones quinientos ochenta mil pesetas, esto es, en ochenta y cinco millones setecientos veinte mil pesetas más, mediante la emisión y puesta en circulación en este acto de diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro nuevas acciones al portador, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, que formarán una sola serie con las anteriores y llevarán, en consecuencia, numeración correlativa, del 8.573 al 23.716, ambas inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y sin desembolso alguno por los accionistas, por cuanto 65.945.359 pesetas son con cargo a la «cuenta de regularización Ley 50/1977»; por cuanto

6.963.338,16 pesetas son con cargo a la «cuenta de prima de emisión de acciones», y por cuanto 12.811.302,84 pesetas son con cargo a la «cuenta de reserva voluntaria».

Los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo que terminará el 30 de septiembre de 1981, el preferente derecho a suscribir en la nueva emisión dos acciones por cada una de las que posean, sin desembolso alguno.

Oviedo, 21 de julio de 1981.—El Secretario en funciones.—11.105-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Ampliación de capital con cargo a la cuenta reservas prima emisión acciones

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de las facultades otorgadas al mismo en la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 22 de junio del corriente año 1981, pone en conocimiento de los señores accionistas la ampliación de capital en 534.012.000 pesetas, mediante la emisión de 534.012 acciones, numeradas correlativamente del 1.802.036 al 2.136.047, ambos inclusive, todas con las mismas características, derechos y condiciones que las actualmente en circulación.

Esta ampliación de capital, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y con las facultades concedidas al Consejo por la Junta general anteriormente aludida, se llevará a efecto con cargo a las reservas-prima emisión de acciones, mediante el traspaso en la cantidad necesaria para cubrir la cifra de la ampliación de capital acordada, de dicha cuenta de reservas a la de capital y la entrega gratuita a los señores accionistas de la Sociedad de las nuevas acciones creadas, en la proporción de una nueva por cada

tres acciones de las que posean los señores accionistas el día en que se inicie la suscripción. Estas nuevas acciones participarán en los beneficios de la Sociedad desde el día 1 de julio de 1981.

El plazo durante el cual se efectuará la adjudicación de las nuevas acciones será de un mes, desde el día 5 de septiembre al 5 de octubre próximo, ambos inclusive, dentro del cual los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número setenta y dos, en las oficinas centrales de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Central.
Banco Exterior de España.
Banca March.
Banco Popular Español.
Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de agosto de 1981.—El Consejo de Administración.—11.107-C.

VALENCIA-MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria el día 22 del presente mes, en el domicilio social, A. Mendizábal, número 68, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 24 de este mismo mes, en dicho domicilio, a las once de la mañana ambos días.

Orden del día

- 1.º Reanudación del examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y

cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 1980.

2.º Aprobación, si procede, de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 28 de junio de 1981.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio del año 1980.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de agosto de 1981.—El Presidente.—11.108-C.

TECNICAS EUROPEAS, S. A. ANTEQUERA (MALAGA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejero Delegado de la mencionada Sociedad y en cumplimiento de sus Estatutos y de la legislación vigente acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en Antequera (Málaga), calle Miraval, 4, 4.º A, o en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Destitución de Vocal del Consejo de Administración.

Antequera, 10 de agosto de 1981.—3.397-D.

PROMOCIONES J. MONZO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Passeig de les Germanies, 84, entresuelo, Gandía), el día 4 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 5 del mismo mes, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Dejar constancia fehaciente y concretando al mismo tiempo las personas accionistas y, en su caso, las no accionistas interesadas en la adquisición de cincuenta y seis pisos viviendas del edificio propiedad de la Sociedad, sito en Gandía, avenida de la República Argentina, esquina a calle Gabriel Miró y concertar día y hora, y Notario ante el que se otorguen las correspondientes escrituras de venta por el precio y condiciones convenidos y con la contraprestación o precio que se obtenga, proceder a amortizar y cancelar las distintas deudas y cargas que pesan

sobre la Sociedad, todo ello con el fin de dar cumplimiento a los deseos de la mayor parte de los accionistas, expresado a través de distintas reuniones privadas que han sido celebradas por los socios de la Compañía.

2.º Ruegos y preguntas.

Gandía, 13 de agosto de 1981.—El Gerente, José Monzó Millet.—11.095-C.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND (HISPANIA)

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento a los señores accionistas que a partir del 15 de agosto de 1981, se podrán hacer efectivos los importes correspondientes a los siguientes cupones:

— Pesetas 20 contra entrega del cupón número 99 de las acciones números 1 al 22.000, ambas inclusive.

— Pesetas 20 contra entrega del cupón número 25 de las acciones números 22.001 al 114.000 y 124.001 al 510.912, todas inclusive.

— Pesetas 200 contra entrega del cupón número 25 de las acciones números 114.001 al 124.000, ambas inclusive.

Su abono se efectuará, previa observación de las disposiciones vigentes, en el Banco Urquijo, calle Alcalá, 47.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.878-5.

CERAMICA SALONI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 14 de julio de 1981, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Juan de Moró (Castellón), carretera de Alcora, kilómetro 17, el día 3 de septiembre de 1981, a las diez horas, en primera, convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 4 de septiembre, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1980.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1981.

3. Ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 1981, sobre retribución a los accionistas por los avales y garantías

actualmente prestados y que en lo sucesivo presten en favor de la Sociedad.

4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación de interventores a tal fin.

San Juan de Moró (Castellón), 14 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Mateo López.—4.878-13.

INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A. (INHOR)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Compañía, sitas en paseo de La Habana, 33, Madrid, el día 31 de agosto de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, o, a la misma hora, del día 1 de septiembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2. Cese y elección de Consejeros.

3. Acuerdo sobre venta de activos.

4. Informe de la Presidencia sobre otras decisiones.

5. Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de sus acciones (o sus resguardos bancarios) en las oficinas de la Sociedad, sitas en paseo de La Habana, 33, Madrid, por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a fin de recoger la correspondiente tarjeta de asistencia. Las representaciones conferidas para la primera convocatoria serán válidas para la segunda.

Madrid, 13 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.112-C.

T. F. B., TECNICAS DE FILTRACION Y BOMBEO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta Universal de Accionistas celebrada el día 27 de julio de 1981 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social, fijado provisionalmente en la calle Finisterre, número 5, a la calle Aravaca, número 24, de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Presidente de la Junta general de accionistas. 10.918-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Irafallar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(8 líneas) 446 81 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 pts
Suscripción anual:
España 7.200,00 pts
España Avión 8.400,00 pts
Extranjero 12.000,00 pts

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Irafallar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorietta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).